

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, jueves 7 de julio de 1898

Número 6

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Días 7—Santos Fermín, obispo y mártir; Claudio, Odón y Sinfiriano, mártires.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: número 77.—Recarga unas funciones.—Número 79.—Hace nombramientos.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 426.—Rebaja la quinta parte de la pena que le fué impuesta á un reo y declara sin lugar una solicitud.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalles.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.

POLICIA.—Informe.

HACIENDA.—Finiquitos.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN cuadragésima sétima ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á las dos y veinte minutos de la tarde del cinco de julio de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, primer Secretario Sáenz (C.), primer Prosecretario Chacón y Diputados señores

Orozco
Pacheco
Sáenz (F. V.)
González Z.
Tinoco
Sáenz (A. J.)
Mata Valle
Castro F. (M.)
Gallegos

Martínez
Sáenz (A.)
Quesada
Jinesta
Quirós M.
Rodríguez
Barquero
Quirós A.
Faerron

Oreamuno
Lizano
Zumbado

Esquivel
Robles y
Alvarado (R. E.)

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

En este acto ocupó su asiento el segundo Secretario.

Artículo II

Se leyó el dictamen de la Comisión de Fomento recaído sobre la Memoria de los actos realizados en dicho ramo por el Poder Ejecutivo durante el año fiscal de 1897 á 1898. (En este acto entró el Diputado Loría I.)

Se puso en discusión, y el Diputado González manifestó que estimaba muy importante y digna de aprobación la labor llevada á cabo en la mencionada Cartera por el Ejecutivo; pero que devoto, ante todo, de la ley, no podía dar su aprobación al dictamen por contener la aceptación del contrato celebrado para la construcción de las casas de corrección de menores, el cual no se efectuó previa licitación pública, según lo prescribe el artículo 747 del Código Fiscal.

Se dió por discutido el dictamen, y se aprobó. Puesto en primer debate el respectivo proyecto, no hubo discusión y el Presidente señaló para el segundo la sesión siguiente.

Artículo III

Leído el dictamen de la Comisión de Gobernación acerca del proyecto propuesto por el Diputado Lizano para que se nombre un Diputado suplente por la comarca de Puntarenas, fué puesto en discusión.—No la hubo y el dictamen quedó aprobado.

Puesto en primer debate el proyecto de ley respectivo, se tuvo por discutido y la Presidencia designó para el segundo debate la sesión siguiente.

Artículo IV

Leídos los dictámenes de la Comisión de Gracia emitidos acerca de las solicitudes de pensión presentadas por las señoras Rafaela y Mercedes Martínez é Hipólita Ramírez, se pusieron en debate y fueron aprobados sin discusión.

Artículo V

Leído asimismo el dictamen de la propia Comisión relativo á la solicitud de pensión hecha por el señor Gregorio Flores, fué puesto en discusión.

El Diputado González combatió tal dictamen, que declara sin lugar la solicitud, y dijo que aunque no hubiera razón legal para dar la pensión, creía que el Congreso debía acordarla por vía de gracia.

El Diputado Martínez le contestó sus razones y defendió el dictamen.

El representante Loría pidió se consignara en el acta que su voto era negativo del dictamen. Agotada la discusión, el dictamen fué aprobado.

Artículo VI

Puesto en segundo debate el proyecto de la Comisión de Gobernación y Policía, aprobatorio de los actos con que en esos ramos ha dado cuenta el Poder Ejecutivo, se tuvo por discutido y el Presidente señaló para el tercer debate la sesión próxima.

Artículo VII

Previa su lectura, se puso en segundo debate el proyecto de la Comisión de Gobernación relativo á la autorización pedida por la Municipalidad del cantón de Bagaces, para vender una finca de su propiedad. No hubo discusión y la Presidencia designó para el tercer debate la sesión siguiente.

Artículo VIII

Anunció la Presidencia que continuaba la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la proposición del Diputado Rodríguez para que se aumenten los derechos de importación del tabaco y almidón de yuca.

Hicieron uso de la palabra en favor del dictamen los Diputados González, Lizano y Quirós (don Pedro), y lo combatieron los Representantes Martínez y Gallegos.

El Diputado Oreamuno rogó á la Presidencia que aplazara la discusión para mañana, á fin de tener tiempo para esclarecer ciertas dudas que se le presentaban en este asunto.

A las cuatro y veinte minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,
1er. SecretarioANTONIO SEGURA H.,
2º Secretario

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 77

Palacio Nacional

San José, 5 de julio de 1898

Estando vacante el puesto de Inspector de Escuelas de Guanacaste,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Recargar interinamente las funciones de tal empleado al Auxiliar visitador de aquella Inspección.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 79

Palacio Nacional

San José, 6 de julio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señorita Elena Valverde Rodríguez para maestra de costura de la escuela de niñas nº 1 de esta ciudad, por el tiempo que no pueda desempeñar dicho cargo doña Elodia de Franco;

Nombrar á la señorita María Luisa Zumbado para preceptora de la escuela de niñas de El Hatillo, en reemplazo de doña María L. Castro, que ha pasado á ocupar otra plaza.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

Cartera de Gracia

Nº 426

Palacio Nacional

San José, 6 de julio de 1898

Vistos los memoriales respectivos y de

conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Rebajar la décima parte de la pena á que fué condenado Dolores Solís, reo del delito de abigeato, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Declarar sin lugar la solicitud del reo Osvaldo Odio y Boix para que se le traslade á la cárcel de esta ciudad, y la de rebaja pedida por Miguel Esquivel Cortés, reo de abigeato, por no estar de conformidad con los requisitos exigidos por la ley.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE voluntario y forzoso levantado por la Junta escolar de San Antonio de Alajuela para la construcción de dos edificios de enseñanza de uno y otro sexo.

	Voluntario	Forzoso
Araya Ramón		\$ 3 00
— Avelino		6 00
— José		2 00
— Filomena		10 00
— Magdalena		1 00
— María		1 00
— Maurilia		0 50
— Mercedes		0 50
— Mauricio		1 00
— Pascual	\$ 4 00	
— Ramón S.		25 00
— Rafael		1 00
Agüero Prudencio	25 00	
— Marcelino	5 00	
— Miguel	5 00	
— Pedro	3 00	
— Ramón	3 00	
— Rafael		25 00
— Eugenio		10 00
— Regina		1 00
— Francisca		0 50
— Elias		1 00
Alfaro Celso		8 00
— Juan F.		2 00
— Miguel		5 00
— José G.		5 00
— Mateo		5 00
— Demetria		0 50
— Juan		1 00
— Pedro		1 00
Alpizar Manuel		5 00
— Agustina		2 00
Alvarado Francisco	2 00	
— Rafael		15 00
— Manuel		2 00
Arce Antonio		3 00
Alvarado Samuel		2 00
Aguilar María	10 00	
— José	2 00	
— Juan H.	2 00	
— Pablo	2 00	
— María E.	0 50	
— Toribio	2 00	
— Metodio	2 00	
— Josefa		10 00
Ávila José	10 00	
— Rafaela		1 00
— Aquileo		2 00
— Adolfo		1 00
Argüello Juan	25 00	
— Miguel	5 00	
— Juan h.	5 00	
— Malaquías	4 00	
Arias Leandro	1 00	1 00
— Custodio	1 00	1 00
Arroyo Rosa		2 00
— José		1 00
Arrieta Juan M.	20 00	
— Francisca	1 00	
— Juan	5 00	
— José	5 00	
— David	2 00	
— Fructuoso	5 00	
— Eulogio	8 00	
— Inés	0 50	
Azofeifa Luisa	2 00	
Barrantes Nicolás	5 00	
— Manuela	0 50	
Bolaños Rafael	2 00	
— Jacoba	5 00	
— Eusebio	2 00	
Bravo Guadalupe	8 00	
Brenes Moisés	1 00	
— Eloísa	0 50	
— Susana	1 00	
— Ramona	0 50	
Cambronero Miguel	6 00	
— Ramón	5 00	
Calvo Salvador	10 00	
— Marcelina	1 00	
— María de los Angeles	1 00	
— Rafael	2 00	
— Malaquías	2 00	
Calderón Pastor	10 00	
— Juan E.	2 00	
Castro José	1 00	
Córdoba Hermenegildo	15 00	
Chaves Manuela	10 00	
— Telésforo	15 00	
— Guillermo	5 00	
— Juan	5 00	
— Paula	1 00	
— Rafaela	1 00	

	Voluntario	Forzoso
Chavarría José		\$ 0 00
Fernández Isidro		25 00
— Sacramento J.		6 00
— Lino		7 00
— Evaristo		3 00
— Benjamín		1 00
— Beatriz		7 00
— José		2 00
Garro Matías	1 00	
— José	1 00	
Guerrero Mercedes	1 00	
Guzmán José M.	5 00	
— Juan R.	1 00	
— Francisco	2 00	
— Rosendo	1 00	
Guillén José	2 50	
— José María	1 50	
— Nicanor	2 00	
— Filadelfo	2 00	
— Rosaura	1 00	
Herrera María	10 00	
— León	1 00	
— Rafaela	1 00	
— Ramona	0 50	
López Ramón	7 00	
— Wenceslao	2 00	
— Daniel	5 00	
— Jesús	2 00	
Murillo Manuel	15 00	
— Juan María	10 00	
— Alejandro	2 00	
— Ramón	5 00	
— Julio	6 00	
— Francisco	25 00	
— Santiago	10 00	
— Pastor	2 00	
— Inés	5 00	
— Margarita	4 00	
Morales Pablo	\$ 2 00	
— José	1 00	
— José María	6 00	
— Florencia	1 00	
— Manuela		1 00
Muñoz Juan A.	5 00	
— Manuel	2 00	
— Gabriel	0 50	
— Balbina	8 00	
Miranda Higinio	4 00	
— Juan	1 00	
— Jesús	1 00	
— Elias	6 00	
— Susana	5 00	
— Rafael	1 50	
— Juan	3 00	
— Florentino	25 00	
— Gerardo	2 00	
— Ramón	5 00	
— Francisco	2 00	
— Francisca	2 00	
Madrigal Rafaela	5 00	
— Benita	0 50	
— Pedro	5 00	
— Miguel	1 00	
— Filomena	0 50	
Morera Pedro	25 00	
— Juan O.	25 00	
— Antonio	20 00	
— Vital	15 00	
— Custodia	5 00	
— Juan D.	1 00	
— Manuela	0 50	
— Gabino	1 00	
Molina Vicenta	3 00	
— Rudecinda	1 50	
— Luciano	6 50	
— Leonardo	2 00	
— Ventura	10 00	
— Eduardo	1 00	
— Alcides	1 00	
— Fermín	2 00	
— Josefa	0 50	
— Felicitas	0 50	
Monge Lino	4 00	
Naranjo Concepción	5 00	
— David	2 00	
— Josefa	1 00	
— Eulogia	1 00	
Oses Domingo	5 00	
— José María	1 00	
— Federico	6 00	
— Anselma	0 50	
— Antonia	6 00	
Oviedo Avelino	20 00	
— Eulogio	6 00	
— Francisca	0 50	
Porras José María	2 00	
— Jacinta	0 50	
Quesada José	1 00	
— Juan	1 00	
— Mauricio	1 00	
Rojas Rafael	20 00	
— Josefa	10 00	
— Toribio	5 00	
— Arselmo	6 00	
— Rafael H.	2 00	
— Ricardo	5 00	
— José H.	2 00	
— José Froilano	20 00	
— Aniceto	5 00	
— Mercedes	1 00	
— Inocente	10 00	
— Pablo	6 00	
— Emilio	6 00	
— Jacoba	4 00	
Rojas María	4 00	
— María de Aguilar	2 00	
— Fulgencia	10 00	
— José Francisco	25 00	
— Fermín	2 00	
— Pedro	2 50	
— Cirilo	2 00	
— Jesús	1 00	
— Leovigildo	1 00	
— Juan Liborio	2 50	
— Camilo	6 00	
— Víctor	2 00	
Rodríguez Andrés	15 00	
— Rafael	6 00	
— Servulo	2 00	
— Florentino	2 50	
Reyes Pablo	1 00	
Soto Francisco	8 00	

	Voluntario	Forzoso
Soto José	\$ 8 00	\$ 4 00
— Dolores	5 00	
— Juan R.		8 00
— Maximino		25 00
— Ramón		5 00
— Eustaquia		1 00
— Josefa		1 00
Segra Sebastián		25 00
— David		10 00
— José		5 00
— Blas		2 00
— Pedro		3 00
— Benjamín		3 00
— Rubén		1 00
— Micaela		2 00
— María		3 00
Sánchez Higinio		20 00
— Leandro		5 00
— Florentino		5 00
— Clodomiro		3 00
— Isidora		7 00
— Segunda		2 00
Sibaja Adolfo		2 00
Villalobos Aquileo		2 00
— Rafael M.		1 00
— Rafael Montiel		30 00
— Clemente		5 00
— Salvador		8 00
— Leonardo		8 00
— Teófilo		3 00
— Wenceslao		1 00
— Ricardo		2 00
— Ponciano		1 00
— Horacio		1 00
— Juan Bautista		5 00
Vargas José R.		8 00
— Adolfo		1 00
Vásquez Dolores		1 00
— Miguel	6 00	6 00
— Secundino		3 00
Venegas Francisco		10 00
— Pedro		5 00
— Juan Ignacio		12 00
— Espiritusanto		5 00
— Juliana		5 00
— Benigna		0 50
Zúñiga Maximino		20 00
— Francisco		1 00
— Jerónima		1 50
— Rafaela		0 50
— Rosa		0 50
— Luisa		0 50

Presidencia de la Junta de Educación de San Antonio.—Miguel Cambronero, Presidente.—Julio Murillo.—José María Morales, Secretario.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al 1º del corriente.

	Tomo	Asiento
Lino Ramírez Espinosa	64	2604
Agustín Villalobos Valerio	—	2605
Petronila	—	2607
Juan Bruno Matamoros Camacho	—	3461

Registro Público.—San José, 6 de julio de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

Nº 1,368

Procopio Arana Alvarado, Gobernador de la provincia de Alajuela,

Hace saber que ante su autoridad se ha presentado el señor Tobías Morales, de único apellido, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, hijo natural de Josefa Morales, soltera y de este vecindario, deseando contraer matrimonio civil con Eloísa Murillo González, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, vecina del barrio de Santiago-Este de esta jurisdicción, hija legítima de Juan Murillo y Fermina González, cónyuges y del mismo vecindario, todos costarricenses.

Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—28 de junio de 1898.

PROCOPIO ARANA

Fcº FERNÁNDEZ J.,—Srio.

Policía

Nº 134

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

San José

Gobernación de la provincia de Cartago.—5 de julio de 1898.

La tos ferina en el centro de esta ciudad y en sus distritos más inmediatos, lejos de aumentar, se nota que ya va cediendo, aunque de una manera paulatina.

En el barrio de Guadalupe aparecieron tres casos, los cuales están debidamente aislados, y es de esperarse que el mal no se propague, debido al celo que en ese lugar se despliega.

En el Paraíso y Cachí el desarrollo de esta enfermedad ha sido muy violento y de una manera alarmante, á pesar de haberse puesto en práctica todas aquellas medidas que la ciencia aconseja en estas circunstancias.

Sin otro particular que decir á V. en este sentido, me suscribo su atto. y s. s.,

ABEL PACHECO

Hacienda

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 29 del libro de cuentas que llevó don R. M. Badilla, como Tesorero Escolar de San Rafael de Heredia, del 1º de julio de 1896 al 31 de mayo de 1897, se encuentra el auto que sigue:

Tribunal Superior de Cuentas.—San José, veintiuno de junio de mil ochocientos noventa y ocho.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don R. M. Badilla, como Tesorero Escolar de San Rafael de Heredia, del 1º de julio de 1896 al 31 de mayo de 1897, y no habiendo reparos que deducirles, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con el artículo 676 del Código Fiscal.—J. G. Montenegro, Contador 3º.—Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto y de acuerdo con la ley antes citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho referencia, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor.—San José, treinta de junio de mil ochocientos noventa y ocho.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 82 del libro de cuentas que llevó don F. Baudrit, como Tesorero Municipal de Barba, del 2 de enero al 31 de diciembre de 1897, se encuentra el auto que sigue:

Tribunal Superior de Cuentas de la República, San José, 30 de junio de 1898.—Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don F. Baudrit como Tesorero Municipal de Barba, de 2 de enero á 31 de diciembre de 1897, y no encontrando reparos que deducirles, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que dispone el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante, Contador 2º.—Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto y de acuerdo con la ley antes citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia, y al empleado y á su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultar.

Contaduría Mayor.—San José, 2 de julio de 1898. R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense.
No gira. No gira.

San José, 6 de julio de 1898.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

6 de julio.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el vapor alemán *Renania*, con destino á Livingston, Capitán M. Dugg, 32 tripulantes y 1556 toneladas.—Sin pasajeros ni carga.—Correspondencia: 2 sacos.—Despachado por Rohrmoser & Cª.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

5 de julio.—Hoy á las 4 p. m. fondeó el vapor inglés *Chiriquí*, de 354 toneladas, procedente de Pedregal, con 2 días de mar á este puerto, 30 tripulantes, Capitán Westin y consignado á Rohrmoser y Cª.—Pasajeros: Manuel Quintero, Rafael Paris hijo y Bernabela Rojas.—Carga: 211 novillos, 5 caballos y 8 sacos cacao.

Régimen municipal

SESIÓN XV ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las seis y media de la tarde del dieciséis de

junio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los señores Regidores

Don Ramón Matías Quesada, Presidente;
„ Adriano Villavicencio
„ Leonidas Robles
„ Alejandro Mata V. y
„ Patricio Arias.

Concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

Artículo I

Se leyó el acta de 27 de mayo próximo pasado, se aprobó y firmó.

Art. II

Impuesto el Municipio del estado presentado por el señor Tesorero Municipal del movimiento de caja durante el mes de abril próximo pasado,

Acordó:

Remitirlo para su publicación.

Art. III

El señor Gobernador de la provincia manifestó al Municipio que próximamente la Administración de la Empresa de Mercados y Tranvías someterá al conocimiento de la Corporación un arreglo relativo al tranvía de esta ciudad.

Art. IV

Siendo de absoluta justicia la solicitud presentada al Municipio por don Pedro Ulloa Mata, á fin de que se entreguen á don Macario López los cheques de febrero y marzo de este año, vendidos por doña Esmeralda Ulloa, poco antes de su muerte, con fianza del señor López, los que correspondían á la señora Ulloa, como maestra auxiliar de la escuela del Padre Peralta; teniendo además en consideración que la vendedora podía legalmente disponer de esos sueldos de vacaciones por haber servido todo el año pasado como maestra de aquella escuela; y que existe el precedente de resoluciones gubernativas que vienen en apoyo de la solicitud á que se refiere este acuerdo, la Municipalidad

Dispone:

Que se entreguen á don Macario López los cheques aludidos.

Art. V

No habiendo tenido efecto la cancelación acordada por este Municipio en sesión de 3 de marzo de 1897 (artículo 4º), á favor de don Bernardino J. Peralta, del gravamen impuesto por Joaquín Quijano Boza sobre un potrero situado en la Chinchilla, gravamen inscrito en el Registro de Hipotecas, tomo IV, folio 242, inscripción núm. 3,005; apareciendo que dicha cancelación fué rechazada en el Registro por haber pertenecido primitivamente el crédito que garantizaba la hipoteca al fondo de la villa del Paraíso, antes de la separación de fondos de los Municipios consiguiente á la creación de los cantones menores, en que aquel crédito quedó á favor del Municipio de este cantón central,

Se acuerda:

Suplicar á la Municipalidad del cantón del Paraíso faculte á su apoderado para que conjuntamente con el de esta Corporación otorguen nueva escritura de cancelación de la hipoteca mencionada.

Art. VI

Con presencia del dictamen de los peritos nombrados para valorar los lotes de terreno en la legua de Palo Blanco, cuya adjudicación solicitan los señores Manuel Cordero Montero y Juan Navarro Solano,

Se acuerda:

Adjudicar en propiedad al señor Manuel Cordero, por el precio de cinco pesos manzana, el lote de terreno cuya posesión ha justificado en forma, que mide 35 hectáreas, 19 áreas y 78 centiáreas, y que linda: al Norte, río Estrella; Sur, terrenos de la sucesión de don Carlos H. Sancho; Este, con íd. de Manuel Cordero; y Oeste, con íd. de Juan Navarro; y al señor Juan Navarro, por igual precio, el lote cuya posesión ha justificado también debidamente, que mide 59 hectáreas, 36 áreas y 31 centiáreas, y que linda: Norte, terreno de la sucesión de José María Navarro, de José Campos, quebrada *Estrellita* en medio, y terrenos municipales, y por todos los demás rumbos con terrenos municipales.

Se comisiona al apoderado municipal para otorgarles las respectivas escrituras, quedando los interesados facultados para hacer el pago al contado, ó á plazo que no pase de cinco años, con el uno por ciento de interés mensual é hipoteca de los mismos terrenos adjudicados.

Art. VII

Páguese á la orden del señor Indalecio Ramírez, mayordomo de la iglesia de Tobosí, la cantidad de setenta y cinco pesos del fondo respectivo, como subvención para la festividad religiosa anual de aquel lugar.

Art. VIII

Comisionase al apoderado municipal para sacar nuevamente á remate el arrendamiento del potrero de Girara, fijando como base del remate la suma de doscientos pesos, pagaderos por trimestres adelantados.

Art. IX

Comisionase también al apoderado municipal para vender en asta pública la porción de calle contigua á la iglesia de San Rafael, que Jerónimo Vega solicita comprar para la iglesia, terreno que, según informe del apoderado, no es de utilidad ninguna para el tránsito público.

Art. X

En el memorial de don Bernardino J. Peralta, relativo al pago de cincuenta pesos por honorarios debidos al abogado que gestionó en su representación para el cobro de la cantidad que reclamó el señor Peralta al Municipio y que le ha sido devuelta por acuerdo núm. 13 de la sesión de 27 de mayo último,

Se dispuso:

Contestar la solicitud, manifestando que el Municipio no puede acceder á ese reclamo del señor Peralta, pues si hubo pago indebido en la Tesorería de la suma que ya se le ha devuelto, la culpa fué tanto del que pagó como del que recibió el pago, y no podía por consiguiente exigirse del Municipio otra cosa que la devolución de lo que indebidamente se pagó.

Art. XI

Se resuelve negativamente la solicitud de don Pablo Strasburger y se ratifica en un todo el acuerdo núm. 9 de 3 de febrero de este año, relativo á la calificación del establecimiento de comercio del señor Strasburger, fundándose para ello el Municipio en el informe vertido por la Comisión nombrada anteriormente para dictaminar sobre el asunto, informe que merece entero crédito á la Corporación.

Art. XII

Se leyó la nota dirigida á esta Corporación por el señor Agente Fiscal de esta provincia, de fecha 2 de junio corriente, y

Se acordó:

Aprobar las gestiones recientemente hechas por él en la mortuoria del Presbítero don Joaquín Alvarado, recomendándole toda diligencia y actividad en tan importante asunto.

Art. XIII

Facúltase al señor Gobernador de la provincia para proceder á un inventario de todos los objetos y materiales que se encuentren en el edificio del Hospicio de Huérfanos de esta ciudad, y colocarlos en lugar seguro del mismo edificio, quedando depositada la llave en la Secretaría Municipal.

Art. XIV

Gravoso en extremo es para el Municipio el pago anual de las cantidades que se le señalan, como administrador de los terrenos de la parroquia, en los detalles levantados por la Junta de caminos de Tuís, sin que la de edificación del templo parroquial parezca en lo más mínimo preocuparse de encontrar solución adecuada que libre al Municipio de tan penosa carga, que parece deber perpetuarse indefinidamente;

Se acuerda:

Por tanto, dirigir atenta exposición al señor Obispo de la Diócesis, haciéndole ver la conveniencia de que él, como Jefe autorizado de la Iglesia, discurra sobre los medios más oportunos para allanar las dificultades en que se encuentra la Municipalidad con la administración de bienes absolutamente improductivos.

Si con la exposición de las anteriores circunstancias y deseos del Municipio, la contestación del prelado concluyera en la continuación del estado actual de cosas y aplazamiento remoto de la venta de los terrenos de Bóveda, se procederá á las medidas del caso para descargar al Municipio de la administración de esos terrenos.

Art. XV

Se acordó:

Reconocer al señor Fermín Granados una gratificación de treinta pesos por el trabajo extraordinario ejecutado por él, siendo fontanero público, en la instalación de los nuevos tubos de la cañería, verificada el año próximo pasado.

Art. XVI

Comisionase al señor Gobernador de la provincia para expresar á don José Traube los agradecimientos de la Corporación por la importante mejora en el ornato público llevada á cabo por él con la hermosa instalación de alumbrado por el gas acetileno, practicada á su costa en el parque de esta ciudad.

Siendo las ocho de la noche, terminó la sesión.

Es conforme

Municipalidad del cantón de Cartago, 18 de junio de 1898.

ALFREDO JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN duodécima ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso, á las tres de la tarde del día treinta de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Santiago Jiménez, Presidente; don Rosa Meza y don Antonio Solano Moya.

Artículo I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

A virtud de constancia extendida por el señor Tesorero Municipal de haber pagado José Gutiérrez la suma de ciento tres pesos é intereses que adeudaba á estos fondos por valor de un terreno que compró de la legua de Tucurrique,

Se dispone:

Autorizar al Regidor Fiscal para que, en nombre de este Cuerpo, cancele el gravamen que pesa sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo 442, folio 223, número 16,127, asiento 1, según consta de la inscripción hipotecaria hecha en el tomo 25, folio 96, asiento 19,560, según consta en la escritura otorgada á las cinco de la tarde del 23 de febrero de 1896, ante el Notario don Nicolás Oreamuno Ortiz.

Artículo III

Se dispuso ordenar los siguientes pagos: 1º en favor de Antolín Guzmán, por la suma de \$ 19-00, valor de notificaciones que hizo en asuntos municipales; 2º en favor de don Gerardo Matamoros, por la suma de \$ 45-00, valor de tres inscripciones que hizo para los puentes de Iglesias, Tinoco y Jiménez sobre el río Reventazón; 3º en favor del Médico del Pueblo de este circuito, por la suma de \$ 31-75, valor de medicinas dadas á enfermos pobres de solemnidad; 4º en favor del procurador municipal por la suma de \$ 42-00 por el otorgamiento de un poder y gastos judiciales; y 5º en favor del señor Agente de Policía de Tucurrique, por la suma de \$ 9-50, valor de los gastos de conducción de reos durante el mes de mayo.—El señor Jefe Político expedirá los giros respectivos.

Artículo IV

Fué admitida la proposición hecha por don Constantino Albertazzi para construir en el Rastro de esta villa un embalsado de piedra de granito y un canal para el agua, del mismo material, debiendo calzar todas las juntas de las piedras con cemento romano; además, construirá una pila de ladrillo; todo por la suma de ciento setenta y cinco pesos, que se pagará conforme vaya adelantando el trabajo. El señor Jefe Político queda autorizado para expedir los giros respectivos.

Artículo V

Fué leída la renuncia que del cargo de Vocal de la Junta de Educación de Santiago presenta el señor José María Luna; concluida la lectura,

Se dispuso:

Manifestar al interesado que cuando se presente en forma, se proveerá.

Artículo VI

Se aprobaron los estados del movimiento de caja durante el mes de abril anterior, presentados por el señor Tesorero Municipal.

Artículo VII

Se leyó un escrito presentado por los señores Ramón Brenes Orozco y Julián Morales, en que piden se les exima del pago del impuesto municipal sobre trapiches. Concluida la lectura y no estimando justas las razones aducidas por los petentes,

Se dispone:

Denegar la solicitud.

Artículo VIII

Se autorizó al señor Jefe Político para que mande componer unas atarjeas que están en mal estado en el centro de esta población, y para que gire en favor de quien corresponda por el valor de dichos trabajos.

Artículo IX

Fué autorizado el señor Jefe Político para girar en favor de quien corresponda, por la suma de quince pesos, invertidos en la composición de la Cárcel del pueblo de Orosi.

Artículo X

Fué admitido, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el denuncia propuesto por Juan Sánchez Céspedes, sobre un lote del terreno de la legua de Orosi. El interesado se presentará ante el señor Jefe Político para la tramitación del expediente respectivo.

Artículo XI

Concédese á los señores don Carlos Volio Tinoco y don José María Chavarría Mora, el uso de la fuerza motriz de la catarata de Ujarás, y una área de terreno de 62 áreas de superficie al pie de la misma, conforme al plano que está á la vista, confiriéndoles la propiedad del terreno, debiendo los concesionarios dar principio á la instalación respectiva dentro de cinco años; darán á la Municipalidad seis lámparas eléctricas de la misma intensidad que las usadas en el alumbrado eléctrico de la ciudad de San José para colocarlas en esta villa. Los gastos de instalación y servicio continuado de las mismas serán de cuenta de los concesionarios; advirtiéndose que en el caso que la luz llegare á faltar en esta población por seis días, tendrá derecho la Municipalidad á impedir el uso de la fuerza antes dicha. La concesión será para la explotación industrial de la fuerza motriz, ya sea para la luz eléctrica, locomoción ó distribución de fuerza á domicilio. El Regidor Fiscal queda autorizado pa-

ra otorgar la escritura de concesión y propiedad á los interesados.

Terminó.

El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.,—Srio.

Es conforme.

Municipalidad del cantón del Paraíso,—7 de junio de 1898.

RAFAEL MEZA M.,—Srio.

AVISO

Del 1º al 15 del mes de julio próximo, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del corriente año.

Gobernación de la provincia de San José.
13 de junio de 1898.

10—1 MANUEL MONTEALEGRE

AVISO

Los impuestos municipales deben satisfacerse en la primera quincena del mes de julio próximo, en la Tesorería respectiva, bajo la pena de ley, si así no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Heredia.—10 de junio de 1898.

JOSÉ M^a MORALES S.

AVISO

Los impuestos municipales deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes de julio entrante, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—1º de junio de 1898.

El Gobernador,
ABEL PACHECO

12—2

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes á este cantón, deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes de julio entrante, quedando incursos en las penas de ley, los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—7 de junio de 1898.

PROCOPIO ARANA

ANUNCIOS

Nº 1,341

SOCIEDAD ANÓNIMA "MERCADO DE SAN JOSÉ"

La Junta Directiva de esta Sociedad, en sesión de ayer acordó designar las cuatro p. m. del jueves 14 del corriente mes para la reunión de la junta general de accionistas, que deberá verificarse en la oficina del Administrador de dicho establecimiento.

San José, 1º de julio de 1898.

J. ADAN M. DE OCA,—Srio.

8—2

AVISO

El Consejo de Gobierno de la Sociedad Mercantil Costarricense, en sesión ordinaria tenida el 28 del mes pasado, acordó, entre otras cosas, convocar á junta general de accionistas para el sábado 16 del corriente, á fin de poner en su conocimiento una petición hecha por varios socios, la cual trata del arreglo que con la Sociedad se propone hacer Mr. Minor C. Keith, como encargado de los acreedores extranjeros, la cual debe ser resuelta por mayoría de votos; dicha reunión tendrá lugar en el local de la Sociedad, á las 12 m. del día ya indicado.

San José, 6 de julio de 1898.

C. J. DE SILVA,
Srio. ad hoc.

CUADRO de HONOR

DE LOS ALUMNOS DEL LICEO DE COSTA RICA

Mes de junio de 1898

I AÑO

(Entre 55 alumnos)

1	Jorge Aragón	1.11
2	Juan Bta. Castro	1.16
3	Alfonso Barrantes	1.23
4	Cándido Orozco	1.28
5	Federico Marín	1.30

6	Dionisio Facio	1.36
7	Lucas Chacón	1.38
8	José Ureña	1.40
9	José M ^a Padilla	1.44
10	Horacio Castro	1.45
11	Octavio Rodríguez	1.45
12	Rubén Mora	1.46
13	Ricardo Alpizar	1.47

II AÑO

(Entre 40 alumnos)

1	Roberto Alpizar	1.19
2	Gonzalo Barrantes	1.20
3	Solón Núñez	1.35
4	Emiliano Brenes	1.36
5	Víctor M. Bonilla	1.43

III AÑO

(Entre 37 alumnos)

1	Marciano Acosta	1.01
2	Rafael Carrillo	1.02
3	Hemel Jiménez	1.11
4	Alberto Rudín	1.18
5	Isaac Zúñiga	1.18
6	Enrique Brenes	1.26
7	Antonio Güell	1.26
8	Ricardo Carranza	1.27
9	Carlos Orozco	1.28
10	Francisco Ross	1.32
11	Aristides Montero	1.35
12	Abraham Mayorga	1.36
13	Emilio Goyenaga	1.40
14	Neri Méndez	1.42
15	Pablo González	1.49
16	Carlos Mora	1.49

IV AÑO

(Entre 49 alumnos)

1	Ricardo Mora	1.02
2	Aquiles Bonilla	1.07
3	Carlos Aragón	1.12
4	Tobías Zúñiga	1.18
5	Miguel Monge	1.19
6	Rafael Rodríguez	1.19
7	Guillermo Vargas	1.20
8	José Joaquín García	1.23
9	Pedro Iglesias	1.24
10	David Quirós	1.26
11	Cayetano Acosta	1.28
12	Tobías Gutiérrez	1.39
13	Ramón Vargas	1.39
14	Augusto Coto	1.42
15	Julio Alvarado	1.43
16	Manuel Collado	1.43
17	Ismael Coto	1.43
18	Franklin Jiménez	1.44
19	Rafael Trejos	1.45
20	Francisco Viquez	1.45
21	Timoteo Madrigal	1.47
22	José Luis Soto	1.47

V AÑO

(Entre 34 alumnos)

1	José María Barrionuevo	1.04
2	Francisco Cordero	1.06
3	Jaime Granados	1.09
4	Ramiro Aguilar	1.10
5	Francisco Gómez	1.15
6	Jorge Sáenz	1.15
7	Ricardo Coto	1.17
8	Oscar Herrera	1.17
9	Federico Carlos Alvarado	1.18
10	Fausto Herrera	1.19
11	Manuel Jiménez	1.19
12	Gordiano Fernández	1.21
13	Jorge Lara	1.23
14	José Joaquín Jiménez	1.24
15	Julio Fonseca	1.28
16	Jorge Herrera	1.29
17	Baldomero Fernández	1.30
18	Antonio Alvarez	1.32
19	Luis Barrantes	1.33
20	Claudio González	1.35
21	Manuel B. Santos E.	1.35
22	Jorge Fonseca	1.40
23	Ramón Boza	1.41
24	Felipe Mayorga	1.42
25	Ernesto Flores	1.47
26	Carlos Johanning	1.47
27	Alfredo Coto	1.49

San José, 6 de julio de 1898.

CARLOS GAGINI